

## II

*(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)*

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 28 de mayo de 1990

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(90/245/Euratom, CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas instituciones comunes a las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 15 de septiembre de 1986, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social por el mandato que finaliza el 20 de septiembre de 1990 <sup>(1)</sup>,

Considerando que a raíz de la dimisión del Sr. Bartholomeus Pronk, comunicada al Consejo el 21 de noviembre de 1989, quedó vacante un puesto de miembro del citado Comité,

Vistas las candidaturas presentadas por la Representación permanente de los Países Bajos el 22 de marzo de 1990,

Tras recibir el dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra al Dr. J. J. van Dijk miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Sr. Bartholomeus Pronk por el resto del mandato de este último, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1990.

Hecho en Bruselas, el 28 de mayo de 1990.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

D. J. O'MALLEY

<sup>(1)</sup> DO n° C 244 de 30. 9. 1986, p. 2.